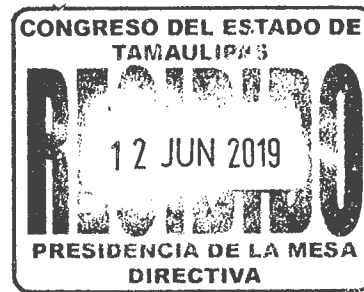




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 12 de junio de 2019

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Mónica González García, Diputada electa por el Décimo Primer Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con proyecto de decreto por el cual se formula un exhorto a la secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ciclo escolar 2018 – 2019 para el estado de Tamaulipas, considera tres periodos de receso: el primero, de invierno, del 20 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019, el segundo, de primavera, del 13 al 28 de abril, y el tercero y más

prolongado, el de verano, que comprende del 25 de junio al 31 de julio, estos últimos, en el presente año.

Los estudiantes que cursan el nivel educativo básico, disponen de 37 días para preparación de su ingreso al siguiente año escolar, para otras actividades e, incluso, el descanso y la recreación.

Los períodos de receso o vacacionales, son uno de los periodos del año que más disfrutan las niñas, niños y adolescentes, sobre todo por la cantidad de tiempo libre del que pueden disfrutar ya que los colegios y escuelas están cerrados.

De acuerdo con el Anuario de la estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, elaborado por la Secretaría de Educación, la matrícula para el ciclo escolar 2018 – 2019 fue de 1 millón, 017 mil, 117 alumnos de todos los niveles, en planteles educativos públicos y privados, de los cuales, 591 mil 726 corresponden al nivel básico, atendidos en 4 mil 321 escuelas, por 32 mil 197 docentes.

Esas niñas, niños y adolescentes, durante los recesos de clases, quienes disponen de los medios para hacerlo, dedican el tiempo disponible a la práctica de algún deporte o a tomar clases extracurriculares en instituciones privadas, y algunos otros, colaboran con su familia en actividades productivas particulares.

No obstante, un elevado número de estas niñas, niños y adolescentes no disponen de los medios o de la oferta pública, para dedicar este tiempo a la práctica del deporte, arte o recreación.

De las 4 mil 321 escuelas públicas de todos los niveles, a que he hecho referencia, algunas disponen de canchas deportivas, pero en su totalidad todas cuentan con aulas susceptibles de ser utilizadas en los períodos de receso para actividades físicas, académicas o extracurriculares..

Por otra parte, y en conexión con lo expuesto, estadísticas del sector salud y cuerpos de auxilio, indican que la incidencia de accidentes en niñas, niños y adolescentes, es mayor durante los períodos de receso de clases y, por obvias razones, éstos ocurren en el hogar, al no contar con la supervisión de sus padres, por razones de trabajo fuera de su domicilio, o bien, por estar dedicados a las

actividades domésticas, lo que no les permite dedicarles el tiempo y atención suficientes, que eviten accidentes en el hogar.

Debemos recordar, padres, maestros y autoridades, que tan importante es el desarrollo integral de nuestros estudiantes y así darles la oportunidad de tener una vida más saludable y segura, con mejor nivel académico, respeto a nuestras instituciones que permitan un crecimiento personal completo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente

PUNTO DE ACUERDO

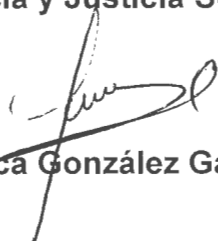
ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, a efecto de que, en coordinación con autoridades educativas, deportivas y culturales de los tres órdenes de gobierno, así como en concertación con organismos no gubernamentales, se implementen, en la infraestructura física educativa de los planteles públicos al servicio de los niveles básico, medio y medio superior, cursos de verano de regularización académica, extracurriculares, deportes, artes, manualidades, derechos humanos, paridad de género, cultura de la legalidad, prevención de accidentes, primeros auxilios y otras disciplinas semejantes, dirigidos a la población estudiantil y a niñas, niños y adolescentes que no asisten regularmente a una escuela, para que entre otros propósitos, se disminuya el número de accidentes domésticos entre niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente decreto iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente

“Democracia y Justicia Social”



Dip. Mónica González García

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO A IMPLEMENTAR CURSOS Y CAMPAMENTOS DE VERANO.